

INFORME SOBRE
INCIDENTES GRAVES O
MUY GRAVES EN EL
ESTABLECIMIENTO
PENITENCIARIO DE
VALENCIA EN EL PERÍODO
1 DE ENERO A
30 DE JUNIO DE 2019

Picassent, 13 de noviembre de 2019

**690 incidentes graves
o muy graves en el E.P. Valencia
en 6 meses
(del 1 de enero
al 30 de junio de 2019)
10 agresiones o intentos de agresión
a trabajadores en este período**

El E.P. Valencia es uno de los centros penitenciarios más conflictivos del sistema penitenciario español, debido, entre otras cosas, a que alberga una mezcla muy diversa de internos/as, jóvenes, adultos, mujeres en primer grado, hombres en primer grado (el primer grado es el régimen que se aplica a los internos/as más peligrosos).

El centro en la actualidad aloja 41 internos de este tipo, cuando el máximo asignado es de 30. Ello supone que tengan que estar repartidos entre varios departamentos. **El módulo que alberga a la mayoría tiene gran cantidad de deficiencias estructurales en materia de seguridad, y supone un riesgo añadido para los trabajadores que prestan servicio en el mismo,** tal y como este Sindicato ha denunciado en numerosas ocasiones.

A ello hay que añadir que hay un déficit endémico en materia de personal, debido al maltrato desde la Secretaría General de II.PP. que lo considera como un centro normal a la hora de dotación de personal (algo que no es cierto debido a su tamaño y a su estructura arquitectónica).

Esta situación se agrava especialmente en cada período vacacional, tal y como ya ha denunciado públicamente este Sindicato, y **que supone que un sólo funcionario tenga que hacerse cargo de más de 140 internos prácticamente todos los días, estando por debajo de los servicios mínimos que se imponen por la Administración en caso de huelga.**

Ha quedado demostrado en numerosas ocasiones que cuando el número de funcionarios prestando servicio se reduce, se incrementa la conflictividad, ya que los trabajadores no pueden llevar a cabo una adecuada vigilancia y control de lo que sucede en el Centro, y es imposible el poder cumplir con los objetivos constitucionales de reinserción de los internos.

Cada día se producen varios incidentes en el Centro, muchos de ellos graves o muy graves, a consecuencia de los cuales son agredidos o amenazados trabajadores del Centro u otros internos.

En este resumen se recogen solamente algunos de los que se han producido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2019

En este período se han producido un total de **690 incidentes graves o muy graves en el Centro penitenciario.**

Algunos de estos son:

➔ **10 AGRESIONES o intentos de agresión a funcionarios** con lesiones de diversa gravedad, a consecuencia de los cuales, incluso, alguno de los trabajadores agredidos tuvo que permanecer de baja médica.

Puñetazos en la cara, patadas, mordiscos, arañazos son algunos de los métodos utilizados por los internos para agredir a los trabajadores. Además, se han producido hechos que no han llegado a la agresión, por suerte, o por intervención de otros internos, que sujetan al que intenta agredir.

Algunos de los incidentes más significativos son:

- El 23 de marzo un interno rompe el plafón de luz de su celda, **para evitar que continúe destrozándola los funcionarios deben sujetarle. Uno de ellos resulta lesionado en la mano,** teniendo que ser atendido por los servicios médicos.
- El 28 de marzo un interno que ya había protagonizado numerosos incidentes en el centro y que iba a ser trasladado a otro centro penitenciario, **desde el autobús lanza una patada contra un funcionario, alcanzándole en la cara.** A consecuencia de ello, presenta **numerosas contusiones**, debiendo permanecer varios días de baja médica.
- El 7 de mayo un interno intenta impedir que los funcionarios de servicio realicen un cacheo en su celda **intentando agredirles con un palo de fregona**, a la vez que les lanza patadas y puñetazos. Afortunadamente, no llega a alcanzar a ningún funcionario.
- El 19 de febrero una interna que es trasladada a otra celda **se revuelve de forma violenta** contra los funcionarios y el Jefe de Servicios, intentando **arañarles y moderles.**
- El 3 de enero un interno que está siendo atendido por el enfermero, le reclama de forma violenta más medicación. Al serle denegada porque no la tenía prescrita se abalanza sobre el mismo intentando agredirle, teniendo que ser reducido.

La Administración penitenciaria sólo considera que hay agresión a un trabajador si hay un daño. Así, por ejemplo, en el caso de que un interno le ponga un cuchillo en el cuello a un trabajador, sólo sería reflejado como agresión si le clava el cuchillo. Algo que es totalmente inconcebible.

Asimismo, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias se sigue negando a que los funcionarios penitenciarios tengan la condición de Agente de la Autoridad en el desempeño de sus funciones (algo que si tienen por ejemplo los maestros y los médicos) y que les ofrecería una mayor protección jurídica y de prevención general.

➤ Han tenido lugar un total de **78** casos de **AMENAZAS GRAVES, coacciones o insultos graves a trabajadores**. En muchos de los casos se trata de amenazas de muerte y también amenazas a los trabajadores de actuar contra ellos una vez que salgan en libertad.

➤ Hasta en **8** ocasiones los internos se han **resistido de forma activa y violenta** al cumplimiento de órdenes o de la normativa interior del Centro. Estos episodios no terminan en agresiones a trabajadores u otros internos por la profesionalidad de los funcionarios penitenciarios y, en algunas ocasiones, sólo por suerte. La mayoría de estos hechos se producen en el departamento de Enfermería o en el que aloja a los internos clasificados en Primer Grado.

➤ Se han producido **1 INTENTO DE PLANTES O DESÓRDENES COLECTIVOS**, en los que algunos internos intentaban que otros protagonizaran incidentes graves o no entraran en sus celdas.

➤ Se ha consumado **1 EVASIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO**. El 2 de junio un interno que realizaba tareas de mantenimiento en la zona del parking del centro sale corriendo hacia el exterior del centro penitenciario.

➤ Hasta en **179** ocasiones los internos se han **RESISTIDO DE FORMA PASIVA** al cumplimiento de órdenes o de la normativa interior del Centro.

➤ Se han contabilizado hasta **98 AGRESIONES ENTRE INTERNOS**, de mayor o menor gravedad, alguno de los cuales ha sufrido lesiones de importancia. En una de ellas un interno golpeó violentamente a otro con una muleta en la zona craneal produciéndole importantes lesiones.

➤ Se han denunciado un total de **44** casos de **AMENAZAS Y COACCIONES graves de unos internos sobre otros**.

➤ Al menos en **34** ocasiones se ha producido un **DETERIORO GRAVE DE MOBILIARIO O DEPENDENCIAS DEL CENTRO.**

➤ Se han encontrado un total de **187** **OBJETOS PROHIBIDOS por la normativa vigente** (varios “pinchos”, teléfonos móviles, y diversos tipos de drogas).

➤ Se han producido **28** casos de **AUTOLESIONES** por parte de los internos. El método más utilizado es el del corte en el antebrazo o en el abdomen. También hay internos que se tragan cristales, pilas, cuchillas de afeitar o incluso uno que utilizó un tenedor de plástico para clavárselo en las encías.

➤ Se ha producido **1 SUICIDIO CONSUMADO.**

➤ Se ha computado **1** interno que se ha puesto en “**HUELGA DE HAMBRE**”.

➤ Se han detectado **9** casos de **INTOXICACIONES GRAVES POR CONSUMO DE DROGAS**, u otras sustancias.

➤ Se han denunciado **5** casos de **SUSTRACCIÓN DE OBJETOS PERSONALES** de internos por otros compañeros de internamiento.

➤ **6** internos han **QUEBRANTADO SU CONDENA** al no regresar de permiso.

El Establecimiento Penitenciario de Valencia sigue presentando unos problemas endémicos como son:

➔ En primer lugar, es uno de los centros del Estado que mayor número de internos e internas muy peligrosos acoge, pese a que dispone de menos medidas de seguridad y una peor estructura que otros más modernos para albergarlos, **POR LO QUE NO REÚNE LAS CONDICIONES NECESARIAS DE SEGURIDAD PARA ALBERGAR A ESTE TIPO DE INTERNOS**, que son los que protagonizan los incidentes más graves, **sobretudo las agresiones a trabajadores.**

No se trata de una percepción sindical, el propio Defensor del Pueblo ha formulado una recomendación de cierre del departamento que aloja a este tipo de internos por su falta de condiciones. Esta recomendación ha sido rechazada por la Secretaría General de II.PP.

El Secretario General de II.PP. ha podido comprobar en persona cual es la situación, pero lo único que se han obtenido han sido promesas y promesas.

Mientras tanto el nuevo centro penitenciario de Siete Aguas sigue con las obras paradas, a la intemperie, con un gasto importante cada año en vigilancia de las obras.

Este nuevo centro de Siete Aguas sería fundamental para descongestionar Picassent, tanto numéricamente, como en cuanto a que podría albergar a este tipo de internos/as muy peligrosos.

→ El déficit en materia de personal del centro continúa aumentando, **en los últimos 4 años se ha perdido más de un 25 por ciento de la plantilla.**

No se reponen las vacantes que cada año se producen por fallecimiento, jubilaciones, cumplimiento de la edad para dejar de trabajar en contacto con los internos...

El centro penitenciario ha podido seguir funcionando gracias a que ha habido varios módulos cerrados.

Después de los últimos movimientos de personal producidos con traslados de trabajadores a otros centros, nombramiento como funcionarios de carrera de 2 promociones de funcionarios en prácticas, esta situación ha empeorado, si cabe, aun más.

En la actualidad faltan más de 100 trabajadores sobre el número mínimo que debería haber según la Relación de Puestos de Trabajo del Centro. Ello supone que cualquier día en período vacacional hay menos gente trabajando que la que se fijó como servicios mínimos durante los días de huelga de los meses de octubre y noviembre de 2018, por lo que se está poniendo en mayor riesgo la seguridad de los funcionarios penitenciarios.

Esta situación es de sobra conocida por los responsables de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, tanto por los anteriores como por los nuevos. La única solución que se ha adoptado pasa por reducir el número de trabajadores que puede irse de vacaciones de forma simultánea y la restricción en el ejercicio de permisos en caso de enfermedades de familiares. **Esto supone que a los trabajadores del Centro Penitenciario de Valencia no se les aplican los mismos criterios que a otros funcionarios cuando un familiar está enfermo, esta situación que supone una injusta discriminación está recurrida judicialmente.**

Los funcionarios penitenciarios no pueden disfrutar todas sus vacaciones en los meses de verano, sino que tienen que hacerlo entre mayo y octubre de cada año.

En el Anexo se adjunta cuadro-resumen de los incidentes producidos en ese período.

ANEXO

	1 er Trimestre 2019 (enero/febrero/marzo)	2º Trimestre 2019 (abril/mayo/junio)	Total
Agresiones a funcionarios con lesiones diversa gravedad	6	4	10
Amenazas graves y coacciones trabajadores	38	40	78
Resistencia activa y violenta	5	3	8
Instigar plantes o desórdenes colectivos no secundados	1	0	1
Evasión del centro	0	1	1
Resistencia pasiva	88	91	179
Agresiones a otros internos con lesiones diversa gravedad	44	54	98
Amenazas graves y coacciones otros internos	29	15	44
Inutilización de mobiliario/dependencias del Centro	17	17	34
Suicidios	1	0	1
Huelga hambre	0	1	1
Autolesiones	18	10	28
Quebrantamientos de permisos	1	5	6
Posesión objetos prohibidos	96	91	187
Sustracciones objetos otros internos	2	3	5
Intoxicaciones por consumo drogas u otras sustancias	7	2	9
TOTALES	353	337	690